



Para paliar los daños ocasionados por la Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA) en la Comunidad Valenciana

El Consejo de Ministros ratifica la emergencia de las obras de restauración de infraestructuras forestales en Castellón y Alicante por valor de 739.066 euros

Nota de prensa

- Los trabajos previstos en Castellón supondrán una inversión máxima de 366.66 euros y las obras en Alicante contarán con un importe máximo de 372.399 euros
- Las lluvias torrenciales durante el mes de septiembre ocasionaron el desprendimiento de taludes y terraplenes, la caída de árboles, la rotura de badenes y pasos de agua y la rotura de badenes
- Las obras de restauración incluirán la reconstrucción de terraplenes, la eliminación de desprendimiento de taludes, la limpieza de cunetas, la reparación de badenes y pasos de agua y la reconstrucción de firmes y muros

28 de enero de 2020. El Consejo de Ministros ha ratificado hoy la emergencia de las obras de restauración de infraestructuras forestales en Castellón y Alicante para paliar los daños causados por la Depresión Aislada de Niveles Altos (DANA), que afectó a la Península Ibérica entre los días 9 y 14 de septiembre de 2019. Unos trabajos que supondrán una inversión de 366.666,67 euros en Castellón y de 372.399,99 euros en Alicante.

Entre los efectos ocasionados por la DANA se encuentra el desprendimiento de taludes y terraplenes, la caída de árboles, la rotura de badenes y pasos de agua, la colmatación de cunetas, la pérdida de firmes y otros daños en infraestructuras de prevención de incendios forestales.

Para paliar estos daños, los trabajos previstos incluyen la eliminación de desprendimiento de taludes, la reconstrucción de terraplenes, la limpieza de cunetas, la reparación de badenes y pasos de agua, la reconstrucción de





firmes, la construcción de muros de sujeción de los terraplenes y la reparación de otras Infraestructuras de prevención de incendios forestales.

Estas actuaciones se realizan en el marco de la normativa sobre medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, en la que se atribuye al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la competencia para declarar zona de actuación especial las zonas afectadas en las materias de su competencia, y para declarar la emergencia de, entre otras, las obras de restauración de infraestructuras rurales de uso general, como son las pistas forestales de los montes declarados de utilidad pública.

